

VISTO:

- Que el 01 de junio del 2013 asumió a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social la Licenciada Silvina Cuella gestión 2013-2016; y

CONSIDERANDO:

- Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las diversas actividades que se llevan a cabo en esta Unidad Académica.
- Que esta designación es atribución de la Dirección.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

ARTICULO 1: Designar como Coordinadora Académica del Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31/05/2016, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/06/2013 y hasta el día de ayer, a la Magister Graciela Fredianelli (Legajo 18343), como carga anexa al cargo docente de Profesor Titular dedicación Exclusiva que posee en la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 2: Designar como Coordinadora Administrativa del Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social a partir del día de la fecha y hasta el 31/05/2016, reconociéndole los servicios prestados desde el 01/06/2013 y hasta el día de ayer, a la Licenciada Graciela Pereyra (Legajo 27882), como carga anexa al cargo no docente de Directora del Área Enseñanza que posee en la Escuela de Trabajo Social.

ARTÍCULO 3: Protocolizar, Comunicar, Notificar, Archivar.



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

01